

**Universidad Autónoma de Chihuahua**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99069-19-0610-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 610

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,381,029.1
Muestra Auditada	1,024,071.4
Representatividad de la Muestra	74.2%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron por 1,381,029.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,024,071.4 miles de pesos, que representó el 74.2%.

**Resultados**

**Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), instancia ejecutora de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades	
	Ambiente de control	
La UACH informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a los servidores públicos de la institución.	La UACH no dispuso de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad.	
La UACH contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.		
La UACH estableció formalmente un código de ética y conducta y un reglamento de la defensoría de los derechos universitarios, mediante los cuales vigila, detecta, investiga y documenta las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y conducta.		

Fortalezas	Debilidades
<p>La UACH contó con un órgano de auditoría interna y comités en materia de control interno, administración de riesgos, desempeño institucional, adquisiciones y obra pública.</p> <p>La UACH contó con su Manual de Organización, su Ley Orgánica y su Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los cuales, se establecieron la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y su titular, la delegación de funciones y dependencias jerárquicas, y las obligaciones de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>La UACH contó con un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos, un catálogo de puestos por unidad administrativa y un plan de capacitación anual y desempeño de personal.</p>	
	<p>Administración de riesgos</p> <p>La UACH estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de ellos; dicho comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente; además, cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La UACH contó con un plan de desarrollo universitario 2016-2025 y una matriz de indicadores, en los que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos transferidos, y medir el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>En el Reporte de Metas de Facultades por Variable Valores Logrados 2022 y Meta 2023 y en el Reporte General PBR (Metas 2022), se establecieron los objetivos y metas específicos de la UACH.</p> <p>La UACH contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>La UACH identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de control	
<p>Mediante el Reglamento de Control Interno y el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos, la UACH estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UACH contó con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La UACH no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno.</p> <p>La UACH no contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p>

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Fortalezas	Debilidades
<p>La UACH contó con una carta de derechos, un certificado de autor y licenciamiento para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones; también dispuso de planes de recuperación de desastres.</p> <p>La UACH implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<b>Información y comunicación</b>	
<p>Mediante el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la UACH designó a los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y fiscalización.</p> <p>La UACH contó con procedimientos de respaldo y resguardo de información, así como con acuerdos y políticas del servicio de seguridad informática, mediante los cuales se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p> <p>La UACH cumplió con la generación de los siguientes documentos financieros: Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes y de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>La UACH no proporcionó evidencia de que contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de sus objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La UACH no proporcionó evidencia mediante la cual se informe periódicamente a su titular o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>En el último ejercicio fiscal, la UACH no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos.</p> <p>La UACH no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pueden afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La UACH realizó evaluaciones mediante el programa presupuestario denominado “Fortalecimiento de la gestión educativa, incluyente e innovadora”.</p> <p>En el último ejercicio fiscal, la UACH llevó a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

---

FUENTE: Cuestionario del control interno aplicada por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87.0 puntos de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UACH en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite disponer un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**2.** En el plazo establecido por la normativa, la UACH abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, una para los recursos del programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales” (U006) del ejercicio fiscal 2022, otra para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2022, y una más para los recursos de la aportación estatal del programa U006 2022 transferida por el Gobierno del Estado de Chihuahua, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; asimismo, informó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Chihuahua sobre la apertura y las especificaciones de dichas cuentas bancarias.

**3.** La UACH recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 (programable y no programable), por 1,381,029.1 miles de pesos, como se indica:

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
 A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 GASTO FEDERALIZADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Gasto federalizado	Componente	Monto
U006 2022		
	Subsidio ordinario	983,803.3
	Incremento salarial	26,185.4
	Subtotal U006 2022:	1,009,988.7
Programable		
	FAM 2022	
	Educación superior	18,858.1
	Educación media superior	77.7
	Subtotal FAM 2022:	18,935.8
	Subtotal programable:	1,028,924.5
No programable		
	Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022.	352,104.6
	Total:	1,381,029.1

**FUENTE:** Recibos oficiales, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, estado analítico de ingresos, presupuesto de egresos, cierre del ejercicio, cuenta pública 2022, estado de actividades, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujo de efectivo, conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, notas a los estados financieros, anexos de ejecución del Convenio Marco del programa U006 2022 y oficios de aprobación de los recursos del FAM 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- 4.** Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en las cuentas bancarias en las que se administraron los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 (programable), se generaron rendimientos financieros por 3,722.0 miles de pesos y 3,874.5 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente, como se indica:

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
 A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTAS  
 BANCARIAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE**

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Rendimientos financieros		
	Generados al 31 de diciembre de 2022	Generados al 31 de marzo de 2023	Acumulado
U006 2022	3,441.7	0.0	3,441.7
FAM 2022	280.3	152.5	432.8
Total:	3,722.0	152.5	3,874.5

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y egresos, auxiliares presupuestarios y contables, estados financieros, balanza de comprobación, registros presupuestarios y contables, y cierre del avance físico y financiero de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por otra parte, se verificó que, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las cuentas bancarias utilizadas por la UACH para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dichas fechas. De igual forma, se comprobó que la UACH no transfirió recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022) a otras cuentas bancarias en las que se manejaron otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 (programable), se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La UACH registró contable y presupuestariamente los ingresos con los recursos del gasto federalizado programable por 983,803.3 miles de pesos y 26,185.4 miles de pesos, correspondientes con los componentes “Subsidio ordinario” e “Incremento salarial”, respectivamente, del programa U006 2022; y por 18,858.1 miles de pesos y 77.7 miles de pesos, correspondientes con los componentes “Educación superior” y “Educación media superior”, respectivamente, del FAM 2022; también registró los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias para administrar los recursos del programa U006 2022 y del FAM 2022, por 3,441.7 miles de pesos y 432.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, los registros se actualizaron, controlaron e identificaron debidamente en su sistema contable.
- b) De una muestra de 1,024,071.4 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios de los egresos efectuados con los recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022) se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales; además, se verificó que la documentación se canceló con los sellos “Operado 2022 subsidio federal” y “Operado FAM 2022”, respectivamente, excepto por lo descrito en el Resultado número 9 del presente Informe.

#### **Destino y ejercicio de los recursos**

6. La UACH recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,381,029.1 miles de pesos, de los cuales 1,028,924.5 miles de pesos se corresponden con el gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), y 352,104.6 miles de pesos se corresponden con el gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022).

De los 1,028,924.5 miles de pesos de recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados

1,028,868.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos programables y, a dicha fecha, se reportaron pagados 1,016,574.9 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos programables; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados de conformidad con la normativa respectiva del programa U006 2022 y el FAM 2022, 1,028,816.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos programables. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos del gasto federalizado programable no comprometidos por 55.9 miles de pesos (correspondientes con el FAM 2022); asimismo, al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos del gasto federalizado programable no pagados por 51.7 miles de pesos (correspondientes con el FAM 2022). Ambos importes se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría; sin embargo, los 55.9 miles de pesos de recursos del FAM 2022, no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE con atrasos de 61 días hábiles.

Igualmente, la UACH recibió recursos del gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022) por 352,104.6 miles de pesos, que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la UACH no recibió recursos por los conceptos de remanentes FAM relativos al fideicomiso de distribución, ni de remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores.

Respecto de los rendimientos financieros por 3,874.5 miles de pesos, 3,441.7 miles de pesos se corresponden con el programa U006 2022 y 432.8 miles de pesos se corresponden con el FAM 2022; asimismo, al 31 de diciembre de 2022, los 3,441.7 miles de pesos de rendimientos financieros del programa U006 2022 se reportaron, comprometidos, devengados y pagados de conformidad con la normativa; igualmente, los 432.8 miles de pesos de rendimientos financieros del FAM 2022, se reportaron no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría; sin embargo, de estos últimos, 280.2 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE con atrasos de 61 días hábiles.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UACH-AI-EPRA-002-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Transferido	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023			
		Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos programables	Pagado	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos programables	Pagado	
<b>Gasto federalizado programable</b>								
<b>U006 2022</b>								
Servicios personales	969,731.3	969,731.3	94.3	969,731.3	94.3	969,731.3	94.3	
Materiales y suministros	6,564.8	6,564.8	0.6	6,564.8	0.6	6,564.8	0.6	
Servicios generales	33,692.6	33,692.6	3.3	33,692.6	3.3	33,692.6	3.3	
Subtotal U006 2022:	1,009,988.7	1,009,988.7	98.2	1,009,988.7	98.2	1,009,988.7	98.2	
<b>FAM 2022</b>								
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	77.7	21.8	0.1	21.8	0.1	21.8	0.1	
Inversión pública	18,858.1	18,858.1	1.6	6,564.4	0.5	18,806.4	1.6	
Subtotal FAM 2022:	18,935.8	18,879.9	1.7	6,586.2	0.6	18,828.2	1.7	
Subtotal programable:	1,028,924.5	1,028,868.6	99.9	1,016,574.9	98.8	1,028,816.9	99.9	
<b>Gasto federalizado no programable</b>								
<b>Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022</b>								
Concepto	Transferido	Comprometido	% de los recursos transferidos no programables	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos no programables	Pagado	% de los recursos transferidos no programables	
Servicios personales	352,104.6	No aplica	No aplica	352,104.6	100.0	No aplica	No aplica	
Total:	1,381,029.1	1,028,868.6	No aplica	1,368,679.5	No aplica	1,028,816.9	No aplica	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos con su documentación soporte, auxiliares presupuestarios y contables, informes trimestrales del ejercicio del gasto, estados financieros, balanza de comprobación, registros presupuestarios y contables, cierre del avance físico y financiero, oficios de solicitud de líneas de captura y reintegros efectuados a la TESOFE, y convenios y anexos para el acceso a los recursos del gasto federalizado, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros por 3,874.5 miles de pesos.

NOTA 2: Los recursos del gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022) no son sujetos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. En su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, la UACH asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios personales” por 1,687,867.2 miles de pesos, que no excedieron el monto máximo de asignación establecido en la normativa por 1,828,516.5 miles de pesos; asimismo, se corroboró que, en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la UACH para el Ejercicio Fiscal 2022, se presentaron en una sección específica las erogaciones correspondientes con el gasto en el capítulo 1000 “Servicios personales”, de acuerdo con la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PROYECCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto	Cumple
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UACH para el Ejercicio Fiscal 2021		1,659,585.7	A
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (diciembre 2020 / noviembre 2021)	6.97	115,673.1	B
Monto para "Servicios Personales" para el Ejercicio Fiscal 2022 (actualizado)		1,775,258.8	C = A + B
Crecimiento en términos reales, debe ser el menor de la comparación entre:			
a) 3.0% (artículo 10, fracción I, inciso a, de la LDFEFM)	3.00	53,257.8	D
b) Media del 3.6% y el 4.6% del PIB, conforme a los CGPE 2022 (artículo 10, fracción I, inciso b, de la LDFEFM)	4.10	72,785.6	E
Monto máximo de asignación de recursos para "Servicios personales" en el Ejercicio Fiscal 2022		1,828,516.6	F = C + D
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UACH para el Ejercicio Fiscal 2022		1,687,867.2	G < F ✓

FUENTE: Cuentas Públicas 2021 y 2022 de la UACH, estado analítico del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto-capítulo y concepto) y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de la UACH 2021 y 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada, y página de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Criterios Generales de Política Económica e Índice Nacional de Precios al Consumidor.

NOTA 1: La inflación acumulada de los últimos 12 meses se determina mediante la Calculadora de Inflación de la página de internet del INEGI y en función del mes en el que la UACH presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (noviembre de 2021).

NOTA 2: Los 1,687,867.2 miles de pesos asignados al capítulo 1000 "Servicios personales" incluyen 1,321,835.8 miles de pesos de recursos del gasto federalizado transferidos a la UACH mediante el programa U006 2022 y su aportación estatal (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022).

## Servicios personales

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa que consisten en:

- La UACH destinó recursos federales del programa U006 2022 al pago de prestaciones ligadas al salario y prestaciones no ligadas al salario, por 314,841.9 miles de pesos y 20,118.4 miles de pesos, respectivamente, por un total de 334,960.3 miles de pesos; asimismo, se constató que las prestaciones no ligadas al salario se establecieron en los contratos colectivos de trabajo respectivos y se autorizaron por el máximo órgano de gobierno colegiado de la UACH.
- Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que la UACH no destinó recursos federales del programa para el pago de los enteros por los conceptos del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de cuotas de seguridad social al Instituto Chihuahuense de Salud, ni de cuotas de ahorro para el retiro al instituto de Pensiones

Civiles del Estado de Chihuahua, en virtud de que estas erogaciones se efectuaron con recursos estatales y propios.

- c) De una muestra de 150 servidores públicos, que recibieron percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que de todos ellos la UACH registró las incidencias del personal; de igual forma, las comisiones, incapacidades y licencias contaron con las autorizaciones respectivas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a los trabajadores después del término de su relación laboral ni durante los periodos de sus licencias sin goce de sueldo. Cabe mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la UACH no otorgó licencias para ocupar cargos de elección popular ni comisiones con goce de sueldo para el desempeño temporal en otras dependencias.
- d) De una muestra de 130 trabajadores que recibieron percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que todos cumplieron los requisitos establecidos en el perfil del puesto que desempeñaron. Cabe mencionar que la UACH no destinó recursos federales del programa al pago de personal contratado por honorarios profesionales ni asimilables a salarios.
- e) Los conceptos por los que la UACH otorgó compensaciones, bonos y estímulos al personal que recibió percepciones con los recursos federales del programa U006 2022 se convinieron en los contratos colectivos de trabajo respectivos.
- f) De una muestra de 50 trabajadores adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH, que recibieron percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que el responsable del centro de trabajo descrito validó la adscripción y asistencia del personal seleccionado; asimismo, en los casos de ausencias, proporcionó la documentación justificativa respectiva, de conformidad con la normativa.

9. La UACH efectuó pagos improcedentes y en exceso, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, por 26,861.1 miles de pesos y 27.9 miles de pesos, respectivamente, por un total de 26,889.0 miles de pesos, consistentes en:

- a) Pagos improcedentes por 26,861.1 miles de pesos a 393 trabajadores de 35 categorías de plaza que no formaron parte de la plantilla autorizada para finanziarse con los recursos federales del programa; tampoco se autorizaron por el máximo órgano de gobierno colegiado de la UACH ni se establecieron en los contratos colectivos respectivos, como se indica:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 PLAZAS NO AUTORIZADAS PAGADAS CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA U006 2022  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Consecutivo	Zona económica	Plaza	Número de plazas no autorizadas	Monto
1	II	04.14B.ADM Secretaria de Departamento B	2	157.8
2	II	04.15.ADM Secretaria	98	5,140.7
3	II	04.19.ADM Bibliotecario	25	1,460.4
4	II	04.19B.ADM Bibliotecario B	10	1,473.2
5	III	04.19B.ADM Bibliotecario B	1	234.1
6	II	04.20A.ADM Capturista A	1	114.7
7	II	04.21B.ADM Electricista B	1	135.2
8	II	04.23.ADM Tipógrafo	3	175.2
9	II	04.26A.ADM Pintor A	1	126.0
10	II	04.31.ADM Intendente	5	86.7
11	II	04.32.ADM Soldador	2	150.7
12	II	04.33.ADM Técnico	19	766.1
13	III	04.33.ADM Técnico	3	221.2
14	II	04.35.ADM Vigilante	7	10.0
15	II	04.38A.ADM Multicopista A	4	336.1
16	II	04.38B.ADM Multicopista B	1	376.8
17	II	04.39A.ADM Jardiner A	2	257.7
18	II	04.41B.ADM Albañil B	1	200.2
19	II	05.03A.ADM Auxiliar Administrativo A	55	4,186.5
20	III	05.03A.ADM Auxiliar Administrativo A	2	389.6
21	II	05.12.ADM Cajero	9	366.7
22	II	05.13.ADM Programador de Radio	8	441.3
23	II	05.15.ADM Instructor Deportivo B	29	2,916.2
24	II	05.16.ADM Jefe de Sección	44	2,265.3
25	III	05.16.ADM Jefe de Sección	1	92.5
26	II	05.16a.ADM Jefe de Sección A	41	2,673.0
27	II	05.21.ADM Reportero	7	823.2
28	II	05.21B.ADM Reportero B	1	98.4
29	III	04.20.ADM Capturista	1	106.8
30	III	04.33A.ADM Técnico A	2	217.1
31	III	04.35B.ADM Vigilante B	2	464.2
32	III	05.03.ADM Auxiliar Administrativo	1	3.6
33	III	05.04.ADM Secretaria Ejecutiva	2	162.3
34	III	05.04A.ADM Secretaria Ejecutiva A	1	114.8
35	III	05.07.ADM Mensajero	1	116.8
			Total:	393 26,861.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, dispersión del pago de nómina, nóminas de personal “Docente, Administrativo y Mando Medio” del ejercicio fiscal 2022, Acta 594 celebrada por la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario y Contratos Colectivos de Trabajo 2021-2022 del STSUACH y del SPAUACH, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- b) Pagos por sueldos en exceso al tabulador autorizado por 27.9 miles de pesos a tres trabajadores de tres categorías de plaza, que no se autorizaron por el máximo órgano de gobierno colegiado de la UACH ni se establecieron en los contratos colectivos respectivos, como se indica:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 PLAZAS NO AUTORIZADAS PAGADAS CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA U006 2022  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Consecutivo	Plazas	Número de plazas	Monto en exceso al tabulador autorizado
1	03.04 ADM Secretario de Facultad / Jefe de Departamento	1	23.9
2	03.05.ADM Jefe de Unidad / Coordinador de Carrera	1	1.3
3	04.19B.ADM Bibliotecario B	1	2.7
Total:			27.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, dispersión del pago de nómina, nóminas de personal “Docente, Administrativo y Mandos Medios” del ejercicio fiscal 2022, Acta 594 celebrada por la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario y Contratos Colectivos de Trabajo 2021-2022 del STSUACH y el SPAUACH, proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 27,948.70 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, y quedan pendientes por justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 26,861,093.63 pesos, relativos a los a 393 trabajadores de 35 categorías de plaza que no formaron parte de la plantilla autorizada para finanziarse con los recursos federales del programa, no se autorizaron por el máximo órgano de gobierno colegiado de la Universidad Autónoma de Chihuahua ni se establecieron en los contratos colectivos respectivos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso B, y octava; el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafos primero y tercero, y Apartado Único; el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua (STSUACH), cláusulas 1 y 57; el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH), cláusulas 1 y 20, y los Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### 2022-4-99069-19-0610-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,861,093.63 pesos (veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos improcedentes a 393 trabajadores de 35 categorías de plaza que no forman parte de la plantilla autorizada, no se autorizaron por el máximo órgano de gobierno colegiado de la Universidad Autónoma de Chihuahua ni se establecieron en los contratos colectivos respectivos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso B, y octava; el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafos primero y tercero, y Apartado Único; el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua (STSUACH), cláusulas 1 y 57; el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH), cláusulas 1 y 20, y los Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**10.** Con la confrontación de las bases de datos de la nómina de la Universidad Autónoma de Chihuahua (financiada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022) con las bases de datos del SAT y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, se verificó que los Registros Federal de Contribuyentes de 4 trabajadores se identificaron como no registrados en el padrón de contribuyentes del SAT; asimismo, las Claves Únicas de Registro de Población de 16 trabajadores se identificaron como no encontradas en la base de datos del RENAPO.

### 2022-4-99069-19-0610-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Chihuahua proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de que se promueva entre sus servidores, que reciban percepciones con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, actualicen sus Claves Únicas de Registro de Población y sus Registros Federales de Contribuyentes. Por otra parte, que las áreas que administran a los recursos humanos verifiquen que los datos capturados en las nóminas y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondan con los que cada trabajador proporcionó, con el objeto de que la información de las nóminas de la

Universidad, y la que resguardan el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria coincidan entre sí.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**11.** La UACH destinó Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022 y el FAM 2022, a los capítulos 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, por 33,692.6 miles de pesos y 21.8 miles de pesos, respectivamente, por un total de 33,714.4 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de 32,062.0 miles de pesos, y se comprobó que las adjudicaciones de bienes y servicios se efectuaron de acuerdo con la normativa y, en el caso de la excepción a la licitación (compra directa) ésta se fundó y motivó debidamente, cumplió con los montos máximos autorizados para adjudicación por excepción a la licitación y con el soporte documental establecido en la normativa; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, como se indica:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON CARGO  
EN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U006 2022 Y EL FAM 2022

CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
U006 2022	No aplica (servicio público)	No aplica (servicio público)	Suministro de energía eléctrica	23,874.4
U006 2022	No aplica (servicio público)	No aplica (servicio público)	Suministro de agua potable	6,738.0
U006 2022	Licitación pública	Sin número	Pólizas para el servicio de aseguramiento de 513 edificios	1,427.8
FAM 2022	Directa	No aplica (compra directa)	Adquisición de 39 cámaras web Grandstream GUV3100	21.8
				Total: 32,062.0

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada, y montos máximos autorizados para adjudicación por excepción a la licitación.

**12.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y servicios, se comprobó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios con cargo en los Recursos del Gasto

Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022 y el FAM 2022, se efectuó de acuerdo con los montos y plazos pactados, y que los pagos están soportados en las facturas, recibos y transferencias bancarias, según corresponda, como se indica:

- a) De los suministros de energía eléctrica y agua potable, por 23,874.4 miles de pesos y 6,738.0 miles de pesos, respectivamente, se verificó el pago de los servicios de acuerdo con los montos de los recibos de pago, las solicitudes de pago y las transferencias bancarias.
- b) De las pólizas para el servicio de aseguramiento de 513 edificios, por 1,427.8 miles de pesos, se verificó el pago de los servicios de acuerdo con los montos del recibo de pago, la solicitud de pago y la transferencia bancaria; asimismo, se comprobó que las pólizas se otorgaron en el plazo pactado.
- c) De la adquisición de 39 cámaras web Grandstream GUV3100, por 21.8 miles de pesos, se verificó la entrega de los bienes de acuerdo con los montos establecidos en el recibo de pago, la solicitud de pago y la transferencia bancaria.

Cabe mencionar que no se determinaron modificaciones a las condiciones de entrega y suministro de los bienes y servicios; tampoco se generaron penas convencionales ni sanciones por incumplimientos.

#### **Obra pública**

**13.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos del FAM 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa que consisten en:

- a) La UACH destinó recursos del gasto federalizado programable, correspondientes con el FAM 2022, al capítulo 6000 “Inversión pública”, por 18,806.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%. La revisión incluyó los contratos de obra pública números UACH-CCMS-01-2022-P y UACH-CCMS-02-2022-P, cuyos objetos consistieron en la “Construcción de Complemento de Edificio de Laboratorio y Obra Exterior para la DES Agropecuaria de la UACH, ubicada en el Campus II en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua” y la “Construcción de Edificio de Aulas 1era Etapa para la DES Agropecuaria de la UACH, ubicada en Campus II en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua”, por 12,953.7 miles de pesos y 5,852.7 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se verificó que los trabajos de obra pública se adjudicaron mediante licitación pública, de acuerdo con la normativa, y que se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los contratistas garantizaron los anticipos que recibieron; también otorgaron las fianzas de garantía y vicios ocultos respectivas.

- b) La UACH formalizó un convenio modificatorio en monto al contrato número UACH-CCMS-01-2022-P, que disminuyó el monto pactado de 18,858.1 miles de pesos a 18,806.4 miles de pesos; asimismo, dicha reducción se justificó debidamente. Cabe mencionar que el monto disminuido, por 51.7 miles pesos, se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría (ver Resultado número 6 del presente Informe).
- c) Los trabajos de obra pública objeto de los contratos números UACH-CCMS-01-2022-P y UACH-CCMS-02-2022-P se ejecutaron de conformidad con las condiciones y plazos pactados en dichos contratos y en el convenio modificatorio en monto al contrato número UACH-CCMS-01-2022-P; las obras públicas relativas a dichos contratos se finiquitaron y entregaron a las áreas usuarias, de acuerdo los plazos establecidos, por lo que no se generaron penas convencionales ni sanciones por incumplimientos.
- d) Los pagos realizados por la ejecución de los trabajos de obra pública amparados en los contratos números UACH-CCMS-01-2022-P y UACH-CCMS-02-2022-P descritos se soportaron en las facturas respectivas, y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de los trabajos; además, los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores y sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos; asimismo, se realizaron las retenciones y enteros correspondientes por derechos e impuestos y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; igualmente, mediante revisión documental se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas, por lo que no existieron diferencias, y las obras públicas se concluyeron en los períodos pactados.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**14.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 (programable), se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en los plazos y términos establecidos por la normativa, la UACH reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del programa U006 2022 y el FAM 2022; asimismo, se verificó que la UACH publicó oportunamente dichos informes en su página de internet.
- b) De conformidad con la normativa, la UACH informó trimestralmente a la SEP sobre el ejercicio y aplicación de los recursos federales del programa U006 2022, y los rendimientos financieros generados; de igual forma, se comprobó que, en el marco de su competencia y los plazos establecidos, la UACH proporcionó a la SEP la información requerida en materia de transparencia del ejercicio; además, en los plazos establecidos por la normativa, la UACH proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Chihuahua los estados financieros dictaminados por un auditor externo, que contó con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 26,889,042.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,948.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,861,093.63 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,024,071.4 miles de pesos, que representó el 74.2% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 1,381,029.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Chihuahua había pagado el 98.8% de los recursos del gasto federalizado programable y, al 31 de marzo de 2023, había pagado el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,861.1 miles

de pesos, que representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del ejercicio de Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales” (U006) y el Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y proporcionó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Chihuahua la información relacionada con el ejercicio y aplicación de los recursos federales del programa U006 2022, y los rendimientos financieros generados; de igual forma, se comprobó que, en el marco de su competencia y los plazos establecidos, la Universidad Autónoma de Chihuahua proporcionó a la SEP la información requerida en materia de transparencia del ejercicio; además, en los plazos establecidos por la normativa, la Universidad Autónoma de Chihuahua proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Chihuahua los estados financieros dictaminados por un auditor externo, que contó con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC-400/2023, del 4 de octubre de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 9 y 10 del presente Informe, se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



A 04 de octubre de 2023

Oficio No. DC-400/2023

Asunto: Respuesta a resultados finales y observaciones preliminares.

Número de Auditoría: 610

Cuenta Pública: 2022

Nombre de Auditoría: Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "B.1"  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal  
Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México



En atención a su Oficio No. DAGF."B.1"/109/2023, en virtud del cual se cita a esta Universidad Autónoma de Chihuahua para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 610, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se viene realizando en esta casa de estudios, me permito presentar a usted las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 3 y 58, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en los siguientes términos:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Contabilidad  
Círculo Universitario, Campus I  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15.36  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

NÚMERO DE RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN:	SÍ (X)	NO ( )
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	4.1 y 4.3		
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>			
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos con su documentación soporte, los auxiliares presupuestarios y contables, los informes trimestrales del ejercicio del gasto, los estados financieros, la balanza de comprobación, los registros presupuestarios y contables, el cierre del avance físico y financiero, los oficios de solicitud de finca de matura y reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y los convenios y acuerdos para el acceso a los recursos del gasto federalizado, se verificó que la UACH recibió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,381,029,063.00 pesos, de los cuales 1,028,924,485.04 pesos corresponden con gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), y 352,104,577.96 pesos corresponden con gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U009 2023).			
De los 1,028,924,485.04 pesos de recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 1,028,868,627.00 pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos programables; y, a dicha fecha, se reportaron pagados 1,016,574,912.22 pesos, que representan el 98.8% de los recursos transferidos programables; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados de conformidad con la normativa respectiva del programa U006 2022 y el FAM 2022, 1,028,816,945.39 pesos, que representan el 99.8% de los recursos transferidos programables. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos del gasto federalizado programable no comprometidos por 56,888.04 pesos (correspondientes al FAM 2022); asimismo, al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos del gasto federalizado programable no pagados por 51,681.81 pesos (correspondientes al FAM 2022). Ambos importes se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría; sin embargo, los 55,858.04 pesos de recursos del FAM 2022, no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reintegraron hasta el 4 de abril de 2023.			
Igualmente, la UACH recibió recursos del gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022) por 352,104,577.96 pesos, que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022.			
Cabe mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la UACH no recibió recursos por los conceptos de remanentes FAM relativos al fideicomiso de distribución, ni de remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores.			
Respecto de los rendimientos financieros por 3,874,456.43 pesos, 3,441,703.62 pesos corresponden con el programa U006 2022 y 432,751.81 pesos corresponden con el FAM 2022. Al respecto, al 31 de diciembre de 2022, los 3,441,703.62 pesos de rendimientos financieros del programa U006 2022 se reportaron comprometidos, devengados y pagados de conformidad con la normativa; asimismo, los 432,751.81 pesos de rendimientos financieros del FAM 2022 se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría; sin embargo, de éstos últimos, 260,246.82 pesos se reintegraron hasta el 4 de abril de 2023.			
Por lo anterior, 55,858.04 pesos de recursos transferidos y 280,246.82 pesos de rendimientos financieros del FAM 2022 se reintegraron ex temporáneamente a la TESOFE con atrasos de 61 días hábiles, en incumplimiento del artículo 17, párrafos primero y tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			

#### Respuesta a resultado 7:

Al respecto, se hecho del conocimiento al órgano de control interno de la Universidad Autónoma de Chihuahua (Anexo 7.1) de los resultados preliminares de la Auditoria con número 610, para que inicie las investigaciones correspondientes (Anexo 7.2) conforme al Reglamento de Auditoría y Fiscalización de la Universidad Autónoma de Chihuahua (Anexo 7.3).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Contabilidad  
Círculo Universitario, Campus I  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15.36  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



+uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**NÚMERO DE RESULTADO: 10**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: 5.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**  
Con la revisión de los estados de cuenta "Mandos Medios" del ejercicio fiscal 2011 del STSIUACH y del SPAUACH, se verificó que las Publicas Estatales del ejercicio fiscal 2011 autorizada para financiarse con los monto establecidos en los contratos colectivos.

CON OBSERVACIÓN:  SÍ (X)  NO ( )

SI (X) NO (

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**PLAZAS NO AUTORIZADAS FABRICADAS CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA UU06 2022**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Plazas)**

Concepto	Zona económica	Plazas	Número de plazas no autorizadas	Monto
1	B	04.148 ADM Secretaria de Departamento B	2	157,813.12
2	B	04.15 ADM Secretaria	56	5,140,796.06
3	B	04.19 ADM Bibliotecario	25	1,460,376.65
4	B	04.193 ADM Bibliotecario B	10	1,473,193.44
5	B	04.198 ADM Bibliotecario C	1	234,052.87
6	B	04.204 ADM Capitán A	1	114,724.58
7	B	04.210 ADM Técnico A	1	135,231.96
8	B	04.23.01 OM Técnico	3	175,122.34
9	B	04.25.01 ADM Pioner A	1	125,945.17
10	B	04.31 ADM Técnico	5	88,593.21
11	B	04.31 ADM Colaborador	2	160,597.00
12	B	04.33 ADM Técnico	18	766,295.03
13	B	04.33 ADM Técnico	3	221,223.07
14	B	04.35 ADM Vigilante	7	10,032.21
15	B	04.384 ADM Multicapida A	4	306,000.01
16	B	04.388 ADM Multicapida B	1	376,837.54
17	B	04.384 ADM Jardinería A	2	252,727.90
18	B	04.418 ADM Alfarería A	1	260,157.03
19	B	05.03A ADM Auxiliar Administrativo A	56	4,166,448.73
20	B	05.03A ADM Auxiliar Administrativo A	2	389,596.00
21	B	05.12 ADM Caja	9	366,695.89
22	B	05.12.04 ADM Programador de Radio	8	441,336.60
23	B	05.15 ADM Jefe de Oficina B	29	2,916,237.77
24	B	05.16 ADM Jefe de Oficina	44	2,303,343.12
25	B	05.16 ADM Jefe de Oficina	1	52,611.22
26	B	05.16 ADM Jefe De Oficina A	61	2,672,008.23
27	B	05.21 ADM Reportero	7	823,169.61
28	B	05.218 ADM Reportero B	1	54,392.91
29	B	04.20 ADM Capitán	1	106,829.67
30	B	04.33A ADM Técnico A	2	217,095.99
31	B	04.358 ADM Vigilante B	2	464,533.77
32	B	05.04 ADM Secretaria Administrativo	1	3,586,697.00
33	B	05.04 ADM Secretaria	2	160,000.00
34	B	05.044 ADM Secretaria Ejecutiva A	1	114,419.79
35	B	05.07 ADM Mecanografo	1	116,807.25
		<b>Total:</b>	<b>393</b>	<b>26,861,993.63</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, disponibilidad del pago de nóminas, nóminas de personal

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, disponibilidad del pago de nóminas, nóminas de personal Docente, Administrativo y Mandos Medios del ejercicio fiscal 2022, el Acta 594 celebrada por la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario y Contratos Colectivos de Trabajo 2021-2022 del STSUACH y del EPUALCH, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la cláusula tercera, inciso B, y octava del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 15 de enero de 2016; cuarta, párrafos primero y tercero, y Apartado Unico del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, del 10 de enero de 2022; el Acta 594 celebrada por la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario; y 1 y 57 del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua (STUSCH); y 1 y 20 del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUCH), y los Tabuladores 2022 del 26 de noviembre 2021.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Departamento de Contabilidad  
Círculo Universitario, Campus I  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15 36  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



+uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**Respuesta a resultado 10:**

Se solicitó con oficio número DA-388/2023 ante Consejo Universitario para su aprobación la Iniciativa de Acuerdo para la Validación y Autorización de Redistribución del Gasto del Subsidio Ordinario 2023 en materia de Servicios Personales, así como de las Plazas Laborales Existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua. (Anexo 10.1)

NÚMERO DE RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN:	SÍ (X)	NO ( )
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: 5.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas y auxiliares contables, la dispensación del pago de nómina, las nóminas de personal "Docente, Administrativo y Mando Médico" del ejercicio fiscal 2022, el Acta 594 celebrada por la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario y los Contratos Colectivos de Trabajo 2021-2022, del STSUACH y el SPAUACH, se verificó que la UACH destinó Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con el programa UD06 2022, por 27,948.70 pesos, correspondientes con 3 categorías de plaza, para pagos por sueldos en exceso al tabulador autorizado que no cuentan con la autorización del máximo órgano de gobierno colegiado de la UACH, ni están establecidos en los contratos colectivos respectivos, como se indica.			

**Respuesta a resultado 11:**

Referente al resultado anterior se realizaron las gestiones correspondientes para poder realizar por medio de transferencia el reintegro a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$ 27,948.70 (veinte siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N) y las cargas financieras que se generaron (Anexo 11.1, Anexo 11.2 y 11.3).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Contabilidad  
Círculo Universitario, Campus I  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15.36  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



+uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ANEXO 1 AL ACTA No 2022/610/002

RESULTADO	DESCRIPCION	MECANISMOS DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
15	Con la revisión de las nóminas de personal "Docente, administrativo y mandos medios" del ejercicio fiscal 2022, las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), los Registros Federales de Contribuyentes (RFC), y los oficios números DGAGF-A/0753/2023, DGAGF-A/0754/2023, DRCUP/187/2023 y DGIS-515-2023, de fechas 10 de agosto de 2023, 10 de agosto de 2023, 18 de agosto de 2023 y 23 de agosto de 2023, respectivamente, se verificó que la CURP de 16 trabajadores y los RFC de 4 trabajadores, a quienes la UACH efectuó pagos con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con el programa U006 2022, no se encontraron registrados en la base de datos del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal y en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 110 del Código Fiscal de la Federación; primero, tercero, cuarto y quinto del Instructivo Normativo para la asignación de las Claves Únicas de Registro de Población.	Universidad Autónoma de Chihuahua realizará las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e identidad, para que los registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población, respectivamente, de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de que se regularicen.	1/03/2024

**Respuesta a resultado 15:**

Al respecto se adjunta el Oficio número RH-N-588-2023, con fecha 03 de octubre de 2023, con las debidas aclaración y mecanismos de atención, que se han implementado para dar seguimiento a la recomendación anterior. (Anexo 15.1).

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

*Quintana Roo*

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Y ENLACE DE LA AUDITORIA



**DEPARTAMENTO  
DE CONTABILIDAD**

\* SE ADJUNTA LOS ANEXOS DESCritos EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Departamento de Contabilidad  
Círculo Universitario, Campus I  
Chihuahua, Chih.  
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15.36  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



**+uach**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del control interno.
  2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
  3. Registro e información financiera de las operaciones.
  4. Destino y ejercicio de los recursos.
  5. Servicios personales.
  6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
  7. Obra pública.
  8. Transparencia del ejercicio de los recursos.
1. Evaluación del control interno: Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
  2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros: Verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron, en tiempo y forma, los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
  3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que las universidades estatales registraron contable y presupuestariamente los recursos del gasto federalizado, y que dichos registros fueron específicos, se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el gasto.
  4. Destino y ejercicio de los recursos: Verificar que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa.
  5. Servicios personales: Verificar que la nómina pagada con recursos se ajustó a los niveles de sueldos, el número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron de acuerdo con la normativa; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes y servicios, entre otros.
7. Obra pública: Verificar que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
8. Transparencia del ejercicio de los recursos: Verificar que los organismos descentralizados estatales cumplieron las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones y Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 1 y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Instructivo Normativo para la asignación de las Claves Únicas de Registro de Población, artículos primero, tercero, cuarto y quinto.

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 15 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso B, y octava.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafos primero y tercero, y Apartado Único.

Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua (STSUACH), cláusulas 1 y 57.

Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH), cláusulas 1 y 20.

Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.